



APRUEBA RENDICION DE GASTOS Y DISPONE PAGO POR REMBOLSO DE MOVILIZACIÓN A JAVIERA OLIVARES PEREZ

PUBLICO EXENTO N ° 101

ANTOFAGASTA, 01 de Abril de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2005, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo señalado en la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; El artículo 62 inc. final del DFL 1 - 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento; y

TENIENDO PRESENTE:

- Resolución exenta N° 79 de fecha 11 de marzo de 2024 que designa a la funcionaria Javiera Olivares Perez en cometido funcionario con derecho a viatico a la Comuna de Santiago para asistir a Jornada de capacitación PPL de Nivel Central
- La Rendición de gastos de Movilización de la funcionaria Javiera Olivares Perez, por un total de \$36.000.- (treinta y seis mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- La necesidad de proceder al pago por concepto de reembolso de movilización a la funcionaria Javiera Olivares Perez, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- APRUEBESE la Rendición de gastos de Movilización individualizada en el considerando N°2 precedente
- PAGUESE a Srta. Javiera Olivares Perez por concepto de reembolso de movilización, según el siguiente detalle: NOMBRES DEPARTAMENTO VALOR JAVIERA OLIVARES PEREZ 18.544.551-8PRB - DDUI \$36.000.-
- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha		27/3/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
55	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA

E=hrodriguez@minvu.cl, CN=HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Oficina de Partes
Sección Administrativa
Sección Jurídica

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **101**

Timbre: **jpg19pt9zmo**